



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

**Norma Uruguaya de Descripción Archivística (NUDA): herramienta de
comunicación e inclusión social.**

Eje temático 3: Legislación y normativa.

Autor:

Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Norma Uruguaya de Descripción archivística, representada por la Prof. Arch. Stella Infante – Administración Nacional de Puertos/ Facultad de Información y Comunicación – stella.infante@fic.edu.uy

Palabras claves: norma; descripción archivística; NUDA; usuarios; ciudadanos.

Resumen.

A través del presente trabajo buscamos dar a conocer y difundir la *Norma Uruguaya de Descripción Archivística* (NUDA) importante no sólo para el desarrollo y fortalecimiento de la archivística a nivel nacional, sino también como herramienta de comunicación con nuestros usuarios, sean investigadores, estudiantes, o ciudadanos en general, interesados en conocer la información que resguardan nuestros archivos.

La legislación de los últimos años ha marcado el comienzo de un camino propicio al desarrollo archivístico en Uruguay. En particular destacamos el Decreto N° 355/012 que regula la Ley N° 18.220 *Sistema Nacional de Archivos*, el cual estipula el establecimiento de proyectos, entre ellos el de “*normalización, terminología y formatos de descripción archivística nacional, alineados con la normativa internacional para garantizar la integridad y*



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

conservación del Patrimonio Documental”; las leyes N° 18.381 Derecho de Acceso a la Información Pública y la N° 18.331 Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data"

Este contexto normativo favorable, sumado a la promulgación de la Ley N° 19.179 de *Software Libre y Formatos Abiertos en el Estado* (aprobada por el Parlamento uruguayo el 18 de diciembre de 2013) más la creciente aplicación del *software* ICA – AtoM en los archivos uruguayos ha generado un marco jurídico y normativo que demandaba la necesidad de tener una norma de descripción.

Es así que contando con el aval del Archivo General de la Nación se conforma la *Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Norma Uruguaya de Descripción Archivística*, equipo de trabajo que ha contado con generosas colaboraciones de calificados especialistas en normalización archivística. Esta comisión ha tomado como herramienta el análisis y aprendizaje de experiencias similares en otros países, lo cual ha permitido generar un punto de partida para el desarrollo de este proyecto.

Entendemos que en cualquier campo disciplinar, como individuos pertenecientes a diversos grupos sociales, la normalización es necesaria dado que facilita y marca un modelo a seguir para realizar cualquier tarea, permitiendo la interrelación entre pares, lo que es primordial en nuestra disciplina para poder potenciar las aplicaciones, productos y/o lenguajes específicos.

Después de un largo proceso de investigación, análisis, estudio y desarrollo se ha logrado la creación de esta norma, que acompañada a la



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

realidad legislativa nacional, incorpora elementos obligatorios para las descripciones archivísticas. Ella permite a los usuarios obtener mayor información de la unidad de descripción, acercándolos más al contenido de los archivos.

La NUDA pretende generar un *modus operandi* en la descripción archivística nacional fundamental para el archivólogo. Garantiza el intercambio de información y la cooperación entre archivos. Promueve la difusión del patrimonio documental, con informaciones básicas obligatorias que permiten conocer y comprender la unidad de descripción de manera más transparente, profesional e igualitaria a toda la sociedad.

Entendemos que la aplicación de la NUDA creará sinergia a nivel nacional, departamental y local englobando a la sociedad en un proceso de estandarización, interacción, comunicación y difusión de la información existente en los archivos.

Es nuestra intención compartir esta experiencia deseando sea un aporte útil para la generación de normas nacionales de descripción archivística en otros países de Latinoamérica y que permita estrechar vínculos entre nuestras sociedades y sus archivos.

Introducción

Uno de los principales inconvenientes en los archivos es la falta de estandarización en los procesos técnicos. Como lo indica la Dra. Antonia



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

Heredia (2013)¹, la descripción documental es la primer función archivística en normalizarse con la aparición de la primer versión de la Norma ISAD(G) en el año 1995.

El concepto de descripción en Archivología lo asociamos al proceso técnico que informa o explica el contenido de los documentos de archivo, así como su contexto, con el fin de hacerlos accesibles, mediante la elaboración de representaciones precisas y adecuadas a modelos predeterminados.

Cuando hablamos de normas de descripción archivística, lo primero que a todo profesional se le representa es la Norma ISAD –(G)², considerada el punto de partida de una buena descripción. La misma, en su introducción establece (2000:12):

“...Esta norma constituye una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas. Debe utilizarse juntamente con las normas nacionales existentes o como base para el desarrollo de normas nacionales...”

Es así que analizando esta y otras normas, así como su aplicación en nuestras instituciones públicas, se establece el objetivo principal de esta comisión: la elaboración de la *Norma Uruguaya de Descripción Archivística*.

La NUDA busca ser una norma de “buenas prácticas” que orienta y unifica criterios en la descripción archivística nacional, con la convicción que su

¹ Heredia Herrera, A. (2013). *Manual de archivística básica: gestión y sistemas*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, pág. 194.

² Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G), 2ª ed., 2000. Recuperado de: <http://www.aua.org.uy/ISAD%28G%29.pdf>



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

puesta en marcha será en beneficio de nuestro patrimonio documental y permitirá acercarnos más a nuestra sociedad.

Resultados finales

Sobre la NUDA.

Con la estructura de la norma se buscó identificar y explicar de manera normalizada el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles y entendibles para todos los ciudadanos, intentando estrechar mayores vínculos entre la sociedad y los archivos.

Para su elaboración se analizaron los 26 elementos de las 7 áreas que conforman la Norma ISAD (G) y se estudió la posibilidad de la aplicación en la archivística nacional.

El esquema planteado por la NUDA es similar al seguido por la ISAD (G), plasmando en cada elemento el *objetivo* y la/las *regla/s*, con el agregado del campo *notas* y se completa este desarrollo con los *ejemplos* correspondientes.

- **Objetivo:** contiene la finalidad del campo a describir.
- **Reglas:** pautan la aplicación del objetivo y condiciones para describir el elemento correspondiente.
- **Notas:** son apuntes, comentarios o especificaciones pertinentes.
- **Ejemplos:** sirven de muestra para ilustrar la aplicación de la(s) regla(s), son meramente ilustrativos, son orientadores y no tienen carácter preceptivo.

Tomando al usuario/ciudadano como receptor de nuestras descripciones, se entendió que para que la información que brindemos sea útil y precisa a la sociedad, de acuerdo al nivel de descripción con el que se está trabajando. Era



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

necesario establecer si el mismo es obligatorio, recomendable u opcional. Para permitir una mejor aplicación e interpretación de lo antes mencionado, la norma posee en sus anexos una tabla que grafica claramente la correspondencia de la pertinencia de cada elemento según el nivel de descripción.

Aportes de la NUDA

Uno de los aportes más significativos de la NUDA respecto a la ISAD(G) es el aumento de los elementos obligatorios para todos los niveles de descripción, pasando de 6 a 8. Los elementos que se incorporan como obligatorios son: Evaluación documental y Nota del archivólogo.

Motivan esta decisión, por un lado, el nuevo marco normativo uruguayo en materia archivística y por otro, la ponderación del rol del profesional archivólogo, su responsabilidad en el entendido que es quién conoce el fondo documental a describir y es el referente para la sociedad, a quien contactar en caso de necesitar ampliar información o conocer con mayor detalle la documentación del archivo.

La NUDA promueve algunos otros cambios sobre todo en la denominación de algunos elementos y busca la estandarización de la descripción de otros.

Como ejemplo de ello podemos mencionar los siguientes:

→ en el *ÁREA DE IDENTIFICACIÓN*:

- se unifican criterios aplicando las Normas ISO para establecer el *Código de referencia*. Se asimila la norma ISO 3166 -1 (código UY) y se agrega el estudio de la norma ISO 3166 -2 (códigos para los Departamentos) para el



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

caso de los Gobiernos Departamentales y Empresas Estatales que poseen oficinas en todo el territorio nacional; los primeros antepondrán la letra “I” (de Intendencia) para una mejor identificación; a los efectos de separar los elementos que conforman el *Código de referencia* se estandariza su escritura promoviendo la utilización de un guión “-“ sin dejar espacio entre los mismos, para no tener dificultades de aplicación en el software ICA – AtoM;

- se establece que cuando el *Título* formal no sea claro, el archivólogo asignará un título atribuido, el cual deberá ir entre corchetes “[...]”;
- se propone para el campo *Fechas* que las mismas se escriban conforme a la norma ISO 8601 en formato extendido, siguiendo las pautas aaaa-mm-dd. En los casos en que no se tenga la fecha exacta se deberá especificar la fecha estimada por el Archivólogo, la que irá entre corchetes “[...]”. Como separadores de los elementos de la fecha se utilizará el guión “-“ y como separador entre las fechas extremas se utilizará la barra “/” para no tener dificultades de aplicación en el software ICA - AtoM;
- se modifica la denominación del elemento *Volumen y soporte de la unidad de descripción* pasando a llamarse *Extensión, Volumen y Soporte*, dada la necesidad de conocer con mayor precisión el alcance total de la unidad de descripción.

→ en el ÁREA DE CONTEXTO:

- se completará con el término “Desconocido” el elemento *Nombre del Productor* cuando el mismo no pueda ser identificado. Si quien realiza la descripción deduce o estima el nombre del productor lo indicará entre corchetes “[...]”. Si la institución ha tenido varias denominaciones a lo largo de



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

su historia, se consignará la que corresponda a la unidad que se está describiendo dejando para el Área de Contexto - Historia del Productor otras denominaciones.

→ en el ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

- se cambia la denominación del elemento *Valoración, Selección y Eliminación* por *Evaluación documental*, de acuerdo a la nueva nomenclatura utilizada a nivel internacional.

→ en el ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

- se estipula que para la determinación del elemento *Condiciones de acceso* se deben aportar datos en los casos que, de acuerdo a la Ley 18.381 Derecho de Acceso a la Información Pública y su decreto reglamentario, la información esté restringida vista la clasificación de reservada, confidencial o secreta.

Conclusiones.

Desde su génesis la Comisión para la elaboración de la norma uruguaya siempre trabajó con la convicción que es necesaria una norma nacional de descripción archivística para obtener un mejor acceso a los documentos de archivo lo que redundará en un beneficio para la sociedad y ha defendido el derecho de acceso a la información.

Con la edición e implementación de la NUDA, nuestro país contará con una herramienta que normalizará los contenidos de las descripciones archivísticas.

Se ha desarrollado un modelo viable y adaptable a cualquier entidad tanto en archivos administrativos o históricos, públicos o privados de nuestro



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

país, estableciendo reglas fundamentales de descripción multinivel que se aplicarán para establecer una estructura jerárquica de descripciones.

Queda destacar y agradecer el constante apoyo de la Dirección del Archivo General de la Nación, así como de las autoridades de las diferentes instituciones desde donde proviene cada uno de los integrantes de esta Comisión, lo que denota el interés de los diferentes organismos del Estado por avanzar en la gestión y administración documental, de una manera estandarizada y por ende con calidad.

Entendemos que la aplicación de la Norma Uruguaya de Descripción Archivística será de gran utilidad y provecho tanto para las instituciones como para la sociedad, y un gran aporte para el crecimiento archivístico nacional, como fuera expresado por la Sra. Directora del AGN, Alicia Casas de Barrán en ocasión de la presentación formal de la NUDA realizada el pasado 4 de diciembre de 2014 en el salón de actos del AGN: "[...]vemos *cristalizadas políticas que propusimos desde el inicio de la gestión*[...]".

Que esta norma sea una herramienta para difundir el contenido de nuestros archivos a toda la sociedad, porque el conocimiento del mismo ya no se restringe a algunos investigadores, sino que debe ser de todos pues allí se resguarda nuestra memoria e identidad.

Comisión de Trabajo Interinstitucional para la elaboración de la Norma Uruguaya de Descripción Archivística (NUDA) integrada por:



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**



Arch. Rocío Abella – *Intendencia de Montevideo. Archivo Central*

Arch. Natalia Álvarez – *Intendencia de Montevideo. Archivo Patrimonial del
Servicio de Escribanía*

Arch. Mary Combol – *Archivo General de la Nación. Archivo Histórico*

Arch. Beatriz Estavillo - *Ministerio de Transporte y Obras Públicas*

Prof. Arch. Stella Infante Rosso – *Administración Nacional de Puertos/
Universidad de la República. Facultad de Información y Comunicación*

Arch. Gabriel Queijo – *Ministerio de Economía y Finanzas. Contaduría General de
la Nación*

Arch. Silvia Osorio – *Archivo General de la Nación. Archivo Judicial*

Bibliografía.

- Heredia Herrera, A. (2013). *Manual de archivística básica: gestión sistemas*. Puebla: Universidad autónoma de Puebla.
- Internacional Council on Archives (ICA). (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G)*. (2ª ed.). Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales.



**Encuentro Latinoamericano de
Bibliotecarios,
Archivistas y
Museólogos**

**Valparaíso, Chile
28 al 30 Septiembre
de 2015**

- Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. (17 de octubre de 2008). Ley Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 18381 de 2008) Recuperado de:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18381>
- Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. (11 de agosto de 2008). Ley Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data. (Ley 18331, de 2008) Recuperado de:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18331&Anchor=>
- Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. (20 de diciembre de 2007) Ley Sistema Nacional de Archivos (Ley 18220, de 2007) Recuperado de:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18220&Anchor=>
- Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. (8 de enero de 2014). Ley Software libre y formatos abiertos en el Estado (Ley 19179 de 2014). Recuperado de:
[http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19179&Anchor](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19179&Anchor=)